

**DIRECCIÓN DE ADJUDICACIONES
Y CONTRATOS**

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. CEAS-907054988-E3-2026**

PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS REFERENTE A: **AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE (SEGUNDA ETAPA), EN LA CABECERA MUNICIPAL DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ. TANQUE BELISARIO 02 Y LÍNEA A TANQUE POTABILIZADORA 02.**

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO

El presente fallo se emite en cumplimiento de lo previsto en los artículos **69** y **70** de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las **15:10** horas del **31 de agosto de 2026**; previa convocatoria, en cumplimiento a lo previsto en el artículo **67 fracción II** de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas y conforme a las facultades otorgadas en el acta de sesión de instalación del Comité de Obra Pública de la Comisión Estatal del Agua y Saneamiento de Chiapas (CEAS), preside el acto el Ing. Germán Alejandro Herrera Flores, Director de Adjudicaciones y Contratos y Secretario Técnico del Comité de Obra Pública de la Comisión Estatal del Agua y Saneamiento de Chiapas, y que al final suscriben, así como los representantes de las empresas proponentes que signan la lista de asistencia correspondiente.

Se procede a dar a conocer el contenido del fallo de adjudicación: el día **31 de agosto de 2026**, se reunió el Comité de Obra Pública de la Comisión Estatal del Agua y Saneamiento de Chiapas para efectuar la adjudicación de la licitación señalado al rubro. Tras constatar el quórum legal, se inició la Sesión y, con base en el artículo 70 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, se evaluaron las propuestas técnicas-económicas. Para ello, se emitió el dictamen de fecha **28 de agosto de 2026**, correspondiente al análisis detallado cualitativo y evaluatorio de las propuestas técnicas-económicas, mismo que se anexa al presente. Una vez discutido el contenido de dicho dictamen, los miembros del Comité lo aprueban, acordando lo siguiente:

I. Relación de participantes en el acto de apertura de propuesta técnica – económica, ocupando el lugar como se indica a continuación:

LUGAR	EMPRESAS	MONTO DE LA PROPUESTA SIN I.V.A.	I.V.A. 16 %	MONTO TOTAL CON I.V.A.
1	Constructora Wicker Cradle, S.A. de C.V.	\$78,468,501.42	\$12,554,960.23	\$91,023,461.65
2	Constructora y Comercializadora López, S.A. de C.V. en	\$91,145,402.05	\$14,583,264.33	\$105,728,666.38

**DIRECCIÓN DE ADJUDICACIONES
Y CONTRATOS**

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

LUGAR	EMPRESAS	MONTO DE LA PROPUESTA SIN I.V.A.	I.V.A. 16 %	MONTO TOTAL CON I.V.A.
	participación conjunta con la empresa: Civilarq Construcción y Diseños, S.A. de C.V.			
3	Proyección Balanca de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa: Arfran Construcciones, S.A. de C.V.	\$91,375,172.24	\$14,620,027.56	\$105,995,199.80
4	Luis Alberto Hernández Gómez	\$91,723,835.32	\$14,675,813.65	\$106,399,648.97
5	Geomart Constructora e Inmobiliaria, S.A. de C.V.	\$91,874,049.68	\$14,699,847.95	\$106,573,897.63
6	Terranova Construcciones y Proyectos del Sur, S.A de C.V.	\$91,874,646.51	\$14,699,943.44	\$106,574,589.95
7	Tuxsa S. de R.L. de C.V. en participación conjunta con las empresas: Luis Gerardo Puig Cisneros y Consultoría y Construcciones Casper, S.A. de C.V.	\$92,952,539.96	\$14,872,406.39	\$107,824,946.35
8	Oscar Hugo Altuzar Cano, en participación conjunta con las empresas: Carlos Alejandro Altuzar Aguilar, Luis Guillermo Nájera Albores, Constructora y Comercializadora Comycom, S.A. de C.V. y Hábitat Diseño y Construcción, S.A. de C.V.	\$93,563,128.21	\$14,970,100.51	\$108,533,228.72
9	Hidalgo y Compañía del Sur, S.A. de C.V. en participación conjunta con las empresas: Reymundo García Molina, José Raúl García García, Miguel Ángel Canales Espinosa, María Leticia Hernández Hernández y Juan Velázquez Rosales	\$94,357,419.70	\$15,097,187.15	\$109,454,606.85
10	Ramal Constructora y Perforadora, S.A. de C.V.	\$95,501,539.60	\$15,280,246.34	\$110,781,785.94

DIRECCIÓN DE ADJUDICACIONES Y CONTRATOS

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

Con base en el artículo 67, fracción I, inciso e) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas y conforme a las Bases de Licitación, se procedió al análisis detallado de las propuestas. Previa revisión de la información, este Comité emite el fallo en términos del artículo 70 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.

Derivado de la **revisión cualitativa** de las propuestas en la parte **técnica - económica** conforme a lo establecido en el **artículo 69** de Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas y artículos **54** y **55** del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas y en términos de los **criterios de evaluación** de las propuestas técnicas - económicas establecidos en la Bases de Licitación.

II. Propuestas desechadas.

No.	EMPRESAS	CAUSA DE DESECHAMIENTO Y FUNDAMENTO
1	Constructora Wicker Cradle, S.A. de C.V.	➤ Se desecha la propuesta debido a que en el documento 17 listado de los costos horarios de la maquinaria y equipos de construcción, los costos Hora-Máquina presentados en este documento, no coinciden a lo indicado en el documento 18 análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipos de construcción; no cumpliendo con lo solicitado en el numeral 9.1 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas. ➤ Se desecha la propuesta debido a que en el documento 19 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, no consideró lo establecido en el Acta de Junta de Aclaraciones en el cual menciona que se deberá considerar una brigada topográfica; además en el rubro de seguridad e higiene duplica el monto de seguridad, ya que este lo aplica a las tarjetas de precios unitarios; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8.B.5 y 8 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas. ➤ Se desecha la propuesta por incumplir las condiciones técnicas-económicas requeridas por la convocante, específicamente en el documento 21 análisis del factor de utilidad, debido a que no presenta completa la información solicitada en el formato de dicho documento; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8 fracción II y 9.1 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.
2	Constructora y Comercializadora López, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa: Civilarq	➤ Se desecha la propuesta debido a que en el documento 17 listado de los costos horarios de la maquinaria y equipos de construcción, los costos Hora-Máquina presentados en este documento, no coinciden a lo indicado en el documento 18 análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipos de construcción; no cumpliendo con lo solicitado en el numeral 9.1 fracción II de las bases

DIRECCIÓN DE ADJUDICACIONES Y CONTRATOS

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

No.	EMPRESAS	CAUSA DE DESECHAMIENTO Y FUNDAMENTO
	Construcción y Diseños, S.A. de C.V.	de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas. ➤ Se desecha la propuesta por incumplir las condiciones técnicas-económicas requeridas por la convocante, específicamente en el documento 18 análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipos de construcción, debido a que no presenta completa la información solicitada en el formato de dicho documento; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8 fracción II y 9.1 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas ➤ Se desecha la propuesta debido a que en el documento 19 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, no consideró lo establecido en el Acta de Junta de Aclaraciones en el cual menciona que se deberá considerar programa interno emitido por la Secretaría de Protección Civil; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8.B.5 y 8 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.
3	Proyección Balanca de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa: Arfran Construcciones, S.A. de C.V.	➤ Se desecha la propuesta debido a que en el documento 19 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, no consideró lo establecido en el Acta de Junta de Aclaraciones en el cual menciona que se deberá considerar una placa conmemorativa alusivo a la obra; además en el rubro de seguridad e higiene duplica el monto de seguridad, ya que este lo aplica a las tarjetas de precios unitarios; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8.B.5 y 8 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.
4	Luis Alberto Hernández Gómez	➤ Se desecha la propuesta debido a que en el documento 17 listado de los costos horarios de la maquinaria y equipos de construcción, los costos Hora-Máquina presentados en este documento, no coinciden a lo indicado en el documento 18 análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipos de construcción; no cumpliendo con lo solicitado en el numeral 9.1 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas. ➤ Se desecha la propuesta por incumplir las condiciones técnicas-económicas requeridas por la convocante, específicamente en el documento 18 análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipos de construcción, debido a que no presenta completa la información solicitada en el formato de dicho documento; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8 fracción II y 9.1 fracción II de las bases de licitación, con fundamento

**DIRECCIÓN DE ADJUDICACIONES
Y CONTRATOS**

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

No.	EMPRESAS	CAUSA DE DESECHAMIENTO Y FUNDAMENTO
		en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas. ➤ Se desecha la propuesta debido a que en el documento 19 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, no consideró lo establecido en el Acta de Junta de Aclaraciones en el cual menciona que se deberá considerar programa interno emitido por la Secretaría de Protección Civil; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8.B.5 y 8 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.
5	Geomart Constructora e Inmobiliaria, S.A. de C.V.	➤ Se desecha la propuesta por incumplir las condiciones técnicas-económicas requeridas por la convocante, específicamente en el documento 13 (a) tabla de salarios reales, debido a que no presenta completa la información solicitada en el formato de dicho documento; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8 fracción II y 9.1 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas. ➤ Se desecha la propuesta debido a que en el documento 19 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, no consideró lo establecido en el Acta de Junta de Aclaraciones ya que modificó las medidas del letrero alusivo a la obra; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8.B.5 y 8 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.
6	Terranova Construcciones y Proyectos del Sur, S.A de C.V.	➤ Se desecha la propuesta por incumplir las condiciones técnicas-económicas requeridas por la convocante, específicamente en el documento 13 (a) tabla de salarios reales, debido a que no presenta completa la información solicitada en el formato de dicho documento; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8 fracción II y 9.1 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas. ➤ Se desecha la propuesta debido a que en el documento 19 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, no consideró lo establecido en el Acta de Junta de Aclaraciones ya que modificó las medidas del letrero alusivo a la obra; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8.B.5 y 8 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.

**DIRECCIÓN DE ADJUDICACIONES
Y CONTRATOS**

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

No.	EMPRESAS	CAUSA DE DESECHAMIENTO Y FUNDAMENTO
7	Tuxsa S. de R.L. de C.V. en participación conjunta con las empresas: Luis Gerardo Puig Cisneros y Consultoría y Construcciones Casper, S.A. de C.V.	➤ Se desecha la propuesta debido a que en el documento 19 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, no consideró lo establecido en el Acta de Junta de Aclaraciones en el cual menciona que se deberá considerar una placa conmemorativa alusivo a la obra, programa interno emitido por la Secretaría de Protección Civil, brigada topográfica y stock de herramientas; además en el rubro de seguridad e higiene duplica el monto de seguridad, ya que éste lo aplica a las tarjetas de precios unitarios; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8.B.5 y 8 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.

III. Propuestas solventes.

LUGAR	EMPRESAS	MONTO DE LA PROPUESTA SIN I.V.A.	I.V.A. 16 %	MONTO TOTAL CON I.V.A.
1	Oscar Hugo Altuzar Cano, en participación conjunta con las empresas: Carlos Alejandro Altuzar Aguilar, Luis Guillermo Nájera Albores, Constructora y Comercializadora Comycom, S.A. de C.V. y Hábitat Diseño y Construcción, S.A. de C.V.	\$93,563,128.21	\$14,970,100.51	\$108,533,228.72
2	Hidalgo y Compañía del Sur, S.A. de C.V. en participación conjunta con las empresas: Reymundo García Molina, José Raúl García García, Miguel Ángel Canales Espirrosa, María Leticia Hernández Hernández y Juan Velázquez Rosales	\$94,357,419.70	\$15,097,187.15	\$109,454,606.85
3	Ramal Constructora y Perforadora, S.A. de C.V.	\$95,501,539.60	\$15,280,246.34	\$110,781,785.94

Atendiendo lo anterior, después de haber sido evaluada en su calidad técnica y económica la anterior propuesta señalada como solvente y de acuerdo con el dictamen de análisis detallado cualitativo y evaluatorio, los miembros del Comité en la **Décima Primera Sesión Ordinaria** de fecha **31 de agosto de 2026** determinan la adjudicación del contrato a la empresa:

**DIRECCIÓN DE ADJUDICACIONES
Y CONTRATOS**

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

LUGAR	EMPRESA	MONTO DE LA PROPUESTA SIN I.V.A.	I.V.A. 16 %	MONTO TOTAL CON I.V.A.
1	Oscar Hugo Altuzar Cano, en participación conjunta con las empresas: Carlos Alejandro Altuzar Aguilar, Luis Guillermo Nájera Albores, Constructora y Comercializadora Comycom, S.A. de C.V. y Hábitat Diseño y Construcción, S.A. de C.V.	\$93,563,128.21	\$14,970,100.51	\$108,533,228.72

Por un monto de **\$108,533,228.72 (Ciento ocho millones quinientos treinta y tres mil doscientos veintiocho pesos 72/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

La propuesta resulta solvente al satisfacer la totalidad de los requerimientos de la convocante, resultando ser la propuesta solvente por haber cumplido con todos los requisitos exigidos por las bases de licitación. Por lo que en consecuencia se falla a su favor y se adjudica el contrato de la obra correspondiente, con un plazo de ejecución de **120 días naturales**, iniciando los trabajos el **01 de septiembre de 2026** y fecha de terminación el **29 de diciembre de 2026**.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el acta de adjudicación de fallo se hace del conocimiento a la empresa adjudicataria que se establece fecha para firmar el contrato respectivo, el día **31 de agosto de 2026 a las 16:00 horas** en el Departamento de Contratos y Estimaciones de la Dirección de Adjudicaciones y Contratos, sita en la Unidad Administrativa, Edificio "A", Anexo A9, Colonia Maya, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Deberá entregar previamente la garantía de cumplimiento de contrato por el 10% (diez por ciento) de su monto, I.V.A. incluido y, contra la entrega del anticipo, la fianza para la correcta aplicación del mismo, de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.

Notificándosele que, si no cumple con la obligación de formalizar el contrato dentro de los veinte (20) días naturales siguientes a la fecha establecida en el fallo, será sancionado de acuerdo con el artículo 78 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, y la Comisión procederá a adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente propuesta solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precio no rebase el 10%.

Asimismo, se hace de su conocimiento a las empresas participantes que sus propuestas técnicas-económicas, podrán ser devueltas después de transcurrido diez días (10) hábiles siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo, siempre que el licitante, lo solicite previamente por escrito; con excepción de la propuesta ganadora y aquellas cuya propuesta hayan sido declaradas



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030



**COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA Y
SANEAMIENTO**

GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

DIRECCIÓN DE ADJUDICACIONES Y CONTRATOS

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

solventes y se encuentren en una diferencia de precio que no sea superior al diez por ciento de la declarada ganadora.

Se hace constar que la presente acta queda a disposición en la oficina que ocupa la Dirección de Adjudicaciones y Contratos, sita en la Unidad Administrativa, Edificio "A", Anexo A9, Colonia Maya, de esta ciudad, a partir de la presente fecha, para consulta y conocimiento, así como para que ocurran a notificarse de ella las empresas que no hubieren asistido al acto.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **15:15 horas** del mismo día de su inicio; por lo que leído el contenido de la presente acta y enterados de su alcance legal, es firmado por los asistentes al mismo. -----

Representante del Comité

Ing. Germán Alejandro Herrera Flores

Director de Adjudicaciones y Contratos y
Secretario Técnico del Comité de Obra Pública de
la Comisión Estatal del Agua y Saneamiento de Chiapas



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA Y
SANEAMIENTO

GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

DIRECCIÓN DE ADJUDICACIONES Y CONTRATOS

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

EMPRESAS PROPONENTES	
EMPRESAS	NOMBRE Y FIRMA
Proyección Balancá de Mexico	José Rogelio Luna
Terranova y Construcción Protectora	Blanca Isela Moreno
Luis Alberto Hernández Gómez	Luis Enrique Villatoro Albores
Oscar Hugo Altízor Cano	Oscar Hugo Altízor Cano

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de Comunicación de Fallo de fecha **31 de agosto de 2026**, del procedimiento por Licitación Pública Estatal No. **CEAS-907054988-E3-2026**.

DIRECCIÓN DE ADJUDICACIONES Y CONTRATOS

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 67 fracción II y 71 fracción IX de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, se entrega a los licitantes que participaron en este acto, copia del Acta de Comunicación de Fallo de fecha **31 de agosto de 2026**, correspondiente al procedimiento por Licitación Pública Estatal No. **CEAS-907054988-E3-2026**, por lo que los representantes de los licitantes firman de recibido a continuación, así también se hace constar que la presente acta queda a disposición en la oficina que ocupa la Dirección de Adjudicaciones y Contratos, sita en la Unidad Administrativa, Edificio "A", Anexo A9, Colonia Maya, de esta ciudad, a partir de la presente fecha, para consulta y conocimiento, así como para que ocurran a notificarse de ella las empresas que no hubieren asistido a dicho acto.

Representante del Comité

Ing. Germán Alejandro Herrera Flores

Director de Adjudicaciones y Contratos y
Secretario Técnico del Comité de Obra Pública de
la Comisión Estatal del Agua y Saneamiento de
Chiapas

EMPRESAS RECIBIMOS

EMPRESAS	NOMBRE Y FIRMA
Proyección Balances de México	José Rogelio Luna Borque
Terranova Protector del sur	Blanca Isela Marcha Constantino
Luis Alberto Hernández Gómez	Luis Enrique Villalero Albores
Hidalgo y Compañía del sur S.A. de C.V	Eddm Israel Hidalgo Arguello
Oscar Hugo Altizer Carr	Oscar Hugo Altizer Carr



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030



**COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA Y
SANEAMIENTO**

GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

DIRECCIÓN DE ADJUDICACIONES Y CONTRATOS

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de Comunicación de Fallo de fecha **31 de agosto de 2026**, del procedimiento por Licitación Pública Estatal No. **CEAS-907054988-E3-2026**